

INFORME DE COMISARIO

Quito, 17 de abril de 2017

Señores

Junta General de Accionistas de la compañía Zippak del Ecuador S.A.
Ciudad

José Javier Chiriboga Andrade, en mi calidad de Comisario Principal de **ZIPPAK ECUADOR S.A.** para el ejercicio económico del año 2016, tal como fui nombrado en la Junta General Extraordinaria de fecha 31 de marzo de 2016 y en cumplimiento a la función que me asigna el numeral 4 del Art. 321 de la Ley de Compañías. Cúmpleme informarles que he examinado el Balance General de la Compañía al 31 de diciembre del 2015 y el correspondiente Estado de Resultados, por el año terminado en esa fecha.

Se concluye, en base a pruebas selectivas mensuales, la revisión de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones en los Estados Financieros; incluyó también la evaluación de los Principios de Contabilidad utilizados, disposiciones legales vigentes emitidas en la República del Ecuador y las estimaciones significativas efectuadas por la Gerencia, así como la evaluación de la presentación de los Estados Financieros bajo las Normas Internacionales de Información Financiera.

Atendiendo a lo dispuesto por la Resolución No. 92-1-4-3-0014, en adición, debo indicar:

1. Cumplimiento de resoluciones:

Como resultado del examen, en base al alcance de mi revisión, las transacciones registradas y los actos de los administradores, en su caso, se ajustan a las normas legales, estatutarias y reglamentarias; así como las resoluciones de las Juntas de Accionistas y del Directorio.

2. Procedimientos de control interno:

Como parte del examen efectuado, se realizó un estudio del Sistema de Control Interno Contable de la Compañía en el alcance que se consideró necesario para evaluar dicho sistema, tal como lo requieren las Normas Internacionales de Información Financiera, bajo las cuales el propósito de evaluación permite determinar la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos sustantivos que son necesarios aplicar para expresar una opinión sobre los estados financieros examinados. El estudio y evaluación del sistema de control interno contable, efectuado con el propósito antes mencionado, no presentó ninguna condición que constituya una debilidad sustancial de dicho sistema. En términos generales, los procedimientos y controles implementados y mantenidos por la Gerencia, en conclusión, salvaguardan la integridad económica de los activos, obligaciones y resultados de la Compañía.

3. Ejercicio Económico 2016:

Durante todo el año 2016 la compañía **ZIPPAK DEL ECUADOR S.A.** ha operado sin ninguna novedad.

4. Registros Contables

Se considera que la documentación contable, financiera y legal de la Compañía cumple con los requisitos que determina la Superintendencia de Compañías, Servicio de Rentas Internas, Ministerio del Trabajo y el Código de Comercio; entre otros, en cuanto a su conservación y proceso técnico.

La administración de la compañía ha prestado todas las facilidades para el ejercicio de la fiscalización realizada por este comisario.

Los componentes de los estados financieros de la Compañía, antes de Impuestos y Participación de Trabajadores tenemos de la siguiente manera:

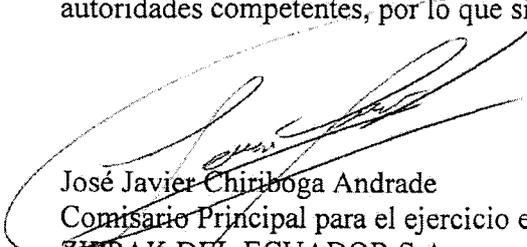
CONCEPTO	EJERCICIO AÑO 2015	EJERCICIO AÑO 2016
Activos	\$465,779.62	\$519.559,36
Pasivos	\$328,760.08	\$363.759.80
Patrimonio	\$137.019,54	\$155.839,56
Ingresos	\$553.896,99	\$654.292,84
Egresos	\$545.963,78	\$625.267,09
Utilidad del Ejercicio	\$7.933,21	\$29.025,75

Han sido debidamente conciliados en los respectivos registros contables, no encontrando diferencia alguna que amerite su revelación.

Considero que el examen efectuado fundamenta razonablemente la opinión que expreso a continuación:

En mi opinión, los Estados Financieros presentan razonablemente en todos sus aspectos importantes, la situación financiera de **ZIPPAK ECUADOR S.A.** al 31 de diciembre del 2016 y el correspondiente resultado de sus operaciones, por el año terminado en esa fecha, de conformidad con la Ley de Compañías, Principios Contables y disposiciones legales relativas a la información financiera vigentes en el Ecuador.

Por todo lo expuesto anteriormente, en mi calidad de comisario considero que no existe irregularidad alguna que deba ser reportada a la Junta General de Accionistas ni a las autoridades competentes, por lo que sin otro particular me suscribo.



José Javier Chiriboga Andrade
Comisario Principal para el ejercicio económico del año 2015
ZIPPAK DEL ECUADOR S.A.
CC. 1716500010

